



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

VISTO la Resolución N° 51/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, correspondiente al alumno Francisco Nicolás DELLA PAOLERA, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento con la Ordenanza N° 908, al aprobar correlativas inmediatas.

Que es necesario convalidar lo actuado por el peticionante.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de marzo de 2003, aconsejó refrendar la Resolución N° 51/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 51/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y dar validez a la aprobación de la asignatura Tecnología de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Fabricación, eximiéndolo de la correlatividad existente con Ensayo de Materiales, al alumno Francisco Nicolás DELLA PAOLERA, con Legajo N° 07-86962-5, de la especialidad Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 125/2003

UTN
MEL

ING. HECTOR CARLOS EROTTO
RECTOR

ING. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento